DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.798 | Viernes 6 de Noviembre de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1842315

MUNICIPALIDAD DE RENGO

APRUEBA PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Núm. 1.131.- Rengo, 23 de octubre de 2020.

Vistos:

La ley 20.958, publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

Que, la ley 20.958, modificó el decreto con fuerza de ley Nº 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, en virtud del artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

Que, el artículo 176 de la LGUC establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a éstos, debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbanas.

Que, el plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 634/(MD), de fecha 16 de junio de 2020 se conformó una Mesa Técnica Municipal (MTM), integrada por funcionarios municipales de las áreas de Planificación, Aseo y Ornato, Obras y Tránsito, cuya función es la supervisión y validación de las etapas del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público. Como coordinador se designó a la Asesor Urbanista Sra. María José Alruiz Vásquez.

Que, en reunión de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Tránsito del Concejo Municipal, presidida por la Sra. Flor Pino Oyarzún, con la presencia del Administrador Municipal y de los representantes de la MTM del PIEP, desarrollada el viernes 25 de septiembre del año 2020, la Arquitecto Analista de Desarrollo Urbano de la Seremi Minvu, Srta. María Paz Cruz Andias, junto con la coordinadora del Plan, expusieron los alcances de la aplicación de la Ley de Aportes al Espacio Público y la Cartera de Proyectos a presentar al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante memorándum Secplan N° 384 de fecha 28 de septiembre de 2020, se informa al Alcalde Suplente la necesidad que Adyfin genere una cuenta especial para recaudar los aportes recibidos por aplicación de la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público.

Que, mediante certificado Nº 211, de la Secretaria Municipal, se acredita que en la sesión ordinaria Nº 138, del Concejo Municipal de Rengo, celebrada el miércoles 30 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Público, Comuna de Rengo, en los términos presentados en el Concejo Municipal, para así dar cumplimiento a la Ley 20.958, de Aportes al Espacio Público.

Decreto:

1º Apruébese el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Rengo, que está conformado por la siguiente cartera de proyectos priorizados.

CARTERA DE PROYECTOS PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE RENGO

CÓDIGO PLANO	N° PLANO	TIPO	NOMBRE DE PROYECTO, OBRA O MEDIDA	PRIORIZACIÓN		
				GRUPO 1 Prioritario a ejecutar años 1 a 3	GRUPO 2 Intermedio a ejecutar años 4 a 6	GRUPO 3 Largo Plazo a ejecutar años 7 a 10
AREAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO						
AV/1	L3 -L5 - L6	Área Verde	Proyecto Mejoramiento Mobiliario Inteligente en plazas de Rengo, Rosario y Esmeralda. **PROYECTO PLADECO**	X	X	
P/1	L3	Espacio Público	Proyecto Paseo Peatonal Calle Democracia. **PROYECTO PLADECO**			X
TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
CV/1	L4	Ciclovía P.G.T.	Ciclovía Eje Baquedano. **PROYECTO PLAN MAESTRO TRANSITO**			X
CV/2	L4	Ciclovía P.G.T.	Ciclovía Eje Las Torres ex- República de Hungría Tramo 1 (Ramírez - Calle S) **PROYECTO PLAN MAESTRO TRANSITO**	X		
CV/3	L4	Ciclovía P.G.T.	Ciclovía Eje Las Torres ex- República de Hungría Tramo 2 (Calle S - Quintalba) **PROYECTO PLAN MAESTRO TRANSITO**		X	
NORMATIVA Y PLANIFICACION						
N/1	L1 - L2 - L3 -L4 - L5 - L6	Estudio para Modificación Plan Regulador	Modificación N°7 temas sustanciales (Redefición Zona Área Verde Aislante ZAV1, Zona de Restricción por Industria Molesta ZR7 y Av. Circunvalación de Rengo, Redefición Zona Mixta Industrial - Equipamiento ZI3, Redefinición vial Rengo, Rosario y Esmeralda, Incorporación de nuevas declaratorias de utilidad pública Parque Estadio Rengo, Parque Rosario y Plaza Cívica Esmeralda). **INICIATIVA PLAN REGULADOR COMUNAL**	X		
N/2	L1 - L2 - L3 -L4	Plan - Medidas	Plan de Restricción de Circulación de Taxis Colectivos de Rengo **INICIATIVA PLAN MAESTRO DE TRANSITO**	X		
N/3	L1 - L2 - L3 -L4 - L5 - L6	Ordenanza	Ordenanza de Restricción Tránsito de Camiones en zonas urbanas de Rengo, Rosario y Esmeralda **MEDIDA PLAN MAESTRO DE TRANSITO**	X		

2º Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Rengo.

Anótese, transcríbase, comuníquese a control, Secplan, Tránsito, DOM, DAO, Secretaría Municipal; y archívese.- Julio Ibarra Maripangue, Alcalde Suplente.- Geraldine Montoya Medina, Secretaria Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl